

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROSEGUR S.A.

En la ciudad de Guadalajara, el día veinte (20) del mes de abril de dos mil veintiuno, en la oficina principal de la Compañía, ubicada en: Calle Centro Universitario número 2011 a Puerto Rosales 07830, en atención los socios de PROSEGUR S.A. con la autorización de los accionistas de la compañía: Sergio Ernesto Rethman, Jorge Ernesto Rethman, José Ernesto Rethman y María A. Myriam Rethman Rethman sobre acuerdo del 02/03 de los acciones que capitalizan el pago:

Presente la reunión de accionistas sobre, el Sr. Jorge Ernesto Rethman, socio mayor accionista, el Dr. José Ernesto Rethman Rethman, en calidad de Presidente y Director, que convocó con el acuerdo 02/03 de la Junta de la Compañía, la reunión que quería autorizada con la Primera y la única autoridad de la Junta, con el objeto de cumplir y tratar los siguientes asuntos del día:

- I. Considerar y aprobar sobre el informe del Comisionado referente al ejercicio económico del año 2010.
- II. Considerar y aprobar sobre el Balance General y Estado de Utilidades y Reservas del ejercicio económico del año 2010.
- III. Considerar y aprobar el informe del Comité General referente al ejercicio económico del año 2010.
- IV. Elección de los miembros del organismo económico del año 2011.

Por consiguiente, de acuerdo a lo dispuesto convocado en el artículo 248 de la Ley de Cooperativas, se decide que la Junta Universal de Socios cumple válidamente constituida, llevando como acuerdo que las personas mencionadas quedan designadas, a representar por sucesividad:

En relación al primer punto del orden del día, la secretaria dieron pleno conocimiento de la Junta, el informe del Comisionado referente al ejercicio económico del año 2010, luego de analizarlo, el informe resulta apropiado conteniendo las veces necesarias, debidamente representante por los accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley de Cooperativas.

Al acuerdo el segundo punto del orden del día, la Junta pone a conocer los informes de presentación, sobre los tres Órganos de Gobierno: Directorio y el Comité de Desarrollo Integral, correspondiente al ejercicio económico del 2010. Luego de considerar los informes presentados, resulta apropiado mantenerlos para las votaciones. Finalizado el uso de la palabra, se acuerda como lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Cooperativas.

Se acuerda la tercera punto del orden del día, sobre la aprobación del informe de gestión del Comité General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2010. El informe es favorable para este acuerdo con las políticas establecidas y administrativas de la empresa, que es una entidad de justicia, con validez entre los Estados en donde se establecen.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la ordenanza 60, se establece que las finanzas de la entidad no podrán ser alteradas sin la autorización del presidente o secretario general o sucesor, ni sin la aprobación de la Asamblea General, conforme al Balance de Saldos y Diferencias presentadas anteriormente. Por ello se establece que el presidente tiene que informar a los trabajadores de la compañía y posteriormente no sobre pagar el impuesto a la renta al valor de los mismos.

No obstante lo establecido por la ley, el presidente deberá tener en cuenta que las relaciones entre la entidad y los trabajadores están sujetas a las leyes laborales, que son las establecidas en el Código de Trabajo. El Dr. Hugo López Gómez Presidente de la Junta de Accionistas, Dr. José Luis Valdés Rodríguez Secretario de la Junta. Con todo lo anterior mencionado en el presente acuerdo, quedan suscritos firmas del siguiente modo:

Encontrase en la presente el Acta que deroga la anterior en los términos de competencia.

Monterrey, 20 de Abril de 2010



Hugo López Gómez
Presidente de la Junta



José Luis Valdés Rodríguez
Secretario de la Junta